



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 380-2015-UNAM

Moquegua, 07 de Mayo del 2015

VISTO:

El Informe N° 005-PIMGO-2015/NLHC-OIU-UNAM, de fecha 27.02.2015; Informe N° 0678-2015-OLOG-VIPAD/CO-UNAM, de fecha 23.04.2015; Informe N° 739-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 04.05.2015; Informe N° 403-2015-OPD/UNAM, de fecha 05.05.2015; Proveído de Presidencia N° 02252, de fecha 06.05.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para la ejecución de gastos en los Proyectos de Investigación financiados con los fondos del Canon Minero, aprobado mediante Resolución CO N° 508-2014-UNAM de fecha 01 de setiembre 2014, es de cumplimiento obligatorio para todos los investigadores cuyos Proyectos de Investigación son financiados con los fondos del canon minero y para todas las dependencias académicas y/o administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Otorgamiento de Encargos Internos a Personal de la Institución, procede para la atención oportuna de los gastos por bienes y servicios que requieren en la ejecución de los Proyectos de Investigación por su naturaleza excepcional y razones de urgencia. El Otorgamiento de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos es de carácter excepcional atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de algunas tareas, trabajos y/o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, con Informe N° 005-PIMGO-2015/NLHC-OIU-UNAM, el Director del Proyecto denominado "Introducción de Nuevas Tecnologías para la identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las especies del Género Origanum L. para mejorar su competitividad y aumentar su oferta exportable en la Región Moquegua", solicita el Jefe de la Oficina d Investigación, requerimiento de servicio de laboratorio para el análisis de muestras de aceite esencial;

Que, con Informe N° 0678-2015-OLOG-VIPAD/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Logística, informa a la Dirección General de Administración, que el expediente sea tramitado vía Encargo Interno hasta por un máximo de S/. 10,000.00 a favor del Mg. Sc. Nils Leander Huamán Castilla;

Que, con Informe N° 403-2015-OPD/UNAM, la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, Certificación Presupuestal N° 685, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 739-2015-UP-OPD-UNAM, por Encargo Interno a favor del MSc. Nils Leander Huamán Castilla para gastos referidos al análisis fotoquímico del Proyecto de Investigación "Introducción de Nuevas Tecnologías para la identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las especies del Género Origanum L. para mejorar su competitividad y aumentar su oferta exportable en la Región Moquegua", por el monto total de S/. 10,000.00 nuevos soles;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 02252, de fecha 06.05.15, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del MSc. NILS LEANDER HUAMÁN CASTILLA, por el monto total de S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 nuevos soles), para gastos referidos al Servicio de Laboratorio para análisis de muestras de aceite esencial del proyecto denominado "Introducción de Nuevas Tecnologías para la identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las especies del Género Origanum L. para mejorar su competitividad y aumentar su oferta exportable en la Región Moquegua", conforme Certificación Presupuestal N° 685, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (H)